República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00869.

Atendiendo a la solicitud hecha por la parte accionante y en atención a la comunicación allegada por la Policía Nacional en donde adjunta el acta del parqueadero EMBARGOS COLOMBIA, con la cual se acredita fue allí puesto a disposición el vehículo objeto del presente trámite y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, como quiera que el bien fue debidamente aprehendido y atendiendo la solicitud efectuada por la parte demandante, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: **ORDENAR** la entrega del automotor de placa **UTR-947** a BANCOLOMBIA S.A., para el efecto, por secretaría ofíciese al parqueadero **EMBARGOS COLOMBIA**, establecimiento que deberá informar a este Despacho una vez sea retirado el rodante de sus instalaciones dicha situación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo objeto del presente trámite. Por secretaría comuníquese a quien corresponda y tramítese bajo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez el vehículo objeto del presente trámite sea entregado a la parte demandante, a esta última le corresponderá informarlo al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 114 de 28 de septiembre de 2023.

D.R.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca1bdf36a478decef7ae25279c3ccb65e5b190d561fc1482cd3be890b10101c**
Documento generado en 27/09/2023 02:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica